



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 680-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

13 DIC. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 29692, de fecha 02 de diciembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la trabajadora SUSANA GUTIERREZ RUIZ, e informe técnico N° 645-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la trabajadora Sra. **SUSANA GUTIERREZ RUIZ**, adscrita del PROYECTO AREAVERDES, solicito licencia por salud por el periodo de 02 días, del 01/12/16 al 07/12/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 449-00010485 -16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 01 de diciembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 645-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la recurrente, **SUSANA GUTIERREZ RUIZ**, por el periodo de 07 días del 01 al 07 /12/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **14 DIC. 2016**
Oficio Circ. N° **3621-2016-UTD-SE-MPH**
SEÑOR: **TECNOLOGOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines de sus antecedentes remito a Ud. copia del original de: **RS-180-2016-MPH TRHH** de fecha: **13 DIC. 2016**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Tramite Documentario y Archivos
Magally Sotier Cordova
Abog. Magally Sotier Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **15 DIC. 2016**
Reg. N°..... Folio:.....
Hora:..... Firma:.....